Mosquera Cundinamarca, OCTUBRE de 2024.

Señor (a):
CINDY GINETH SILVA CHAVEZ
E.S.M.

Cordial Saludo;

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Salud-Dirección de Salud Publica se encuentra interesada en contratar la " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA de acuerdo con las siguientes actividades:

1.Realizar en compañía del supervisor del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE línea 123, el cronograma con la programación de las actividades a realizar mensualmente a fin de facilitar el cumplimiento al objeto contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI N. 580 de 2019.

1.

2. Realizar de acuerdo al cronograma establecido la entrega y recepción de las novedades ocurridas en la consola: pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso.

3.Recepcionar las solicitudes telefónicas que ingresen a la línea 123 del departamento en relación con las solicitudes de atención en salud en situación de urgencias y emergencias.

4.Apoyar en la evaluación y clasificación de la prioridad de la solicitud de la atención en salud en situación de urgencias y emergencias acorde a los protocolos técnicos establecidos en el sistema de emergencias médicas.

5.Apoyar la operación del sistema de referencia y contra referencia en situaciones de emergencias y desastres del Departamento de Cundinamarca.

6.Articular con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) las acciones de respuesta para atender situaciones de emergencias o desastres.

7.Notificar la situación de urgencia y/o emergencia al prestador del servicio de salud más cercano para coordinar el desplazamiento de la ambulancia al sitio de la ocurrencia del evento, para lo cual se asignará un código de registro al prestador del servicio que realizo el traslado.

8.Apoyar la coordinación con la tripulación de la ambulancia el sitio de destino para la atención, acorde a los protocolos técnicos establecidos.}

9.Apoyar gestiones en la consola para ubicación de pacientes de acuerdo a los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan remisiones, vía radial o telefónica.

10.Verificar que el Paciente sea entregado en la urgencia de la institución receptora, siguiendo el protocolo establecido.

11.Apoyar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en los eventos de Urgencias, Emergencias y Desastres en articulación con la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.

12.Llevar diariamente y de manera oportuna el censo diario hospitalario en el formato disponible en la consola, relacionado con disponibilidad de camas, especialistas, componentes sanguíneos, sueros, ambulancias.

13.Realizar el registro de la información en la plataforma establecida según los parámetros del SEM.

14.Apoyar la ejecución de capacitaciones en primer respondiente, línea 123 y SEM que se realicen con la comunidad.

Por lo anterior, la invito a presentar su oferta, la cual deberá contar con la siguiente documentación en físico:

1. Propuesta firmada
2. **HOJA DE VIDA DEL SIGEP II**
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía

4. Fotocopia RUT
5. Soporte de Estudios: Bachilleres – Técnicos y/o Tecnólogos-Profesionales: Diploma (s), acta de Grado y/o certificación (es) expedida (s) por la Institución Educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente.
6. Soportes de la experiencia solicitada por la entidad: debe contener nombre o razón social de la Entidad o Empresa, periodo de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado y/o Copia de contratos de prestación de servicios y contratos.
7. Antecedentes:
 Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
 Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría General de la Nación. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
 Certificado de Antecedentes Judiciales
 Certificado de Medidas Correctivas
 Certificado de Delitos sexuales (con el nombre de ALCALDIA DE MOSQUERA Y NIT 899.999.342-3)
8. **Libreta Militar - Para hombres menores de 50 años (De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)**
9. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**
10. Tarjeta profesional (Cuando aplique)
11. Certificado de antecedentes profesionales (Cuando aplique)
12. Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud y en pensiones.
13. Certificación bancaria
14. Examen médico pre-ocupacional con vigencia no superior a 2 años
15. Autorización para el tratamiento de datos personales

El presupuesto oficial con que cuenta el Municipio es de **NUEVE** MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE, pagaderos así: Se realizarán UN (01) pago mensual por SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6.600.000) MCTE, y un último pago correspondiente a los QUINCE (15) días por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE. El término para la ejecución del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.
, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución según el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y suscripción del Acta de Inicio. La propuesta debe ser presentada, en esta dependencia a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente.

CLAUDIA MAHECHA PEÑA
Directora de Salud publica

Elaboró: Natalia Grajales Gil-PU

Mosquera Cundinamarca, OCTUBRE de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
CLAUDIA MAHECHA PEÑA
Directora de Salud Publica

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la invitación realizada, hago entrega de la propuesta para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA** de acuerdo con las siguientes actividades:

1.Realizar en compañía del supervisor del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE línea 123, el cronograma con la programación de las actividades a realizar mensualmente a fin de facilitar el cumplimiento al objeto contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI N. 580 de 2019.

1.

2. Realizar de acuerdo al cronograma establecido la entrega y recepción de las novedades ocurridas en la consola: pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso.

3.Recepcionar las solicitudes telefónicas que ingresen a la línea 123 del departamento en relación con las solicitudes de atención en salud en situación de urgencias y emergencias.

4.Apoyar en la evaluación y clasificación de la prioridad de la solicitud de la atención en salud en situación de urgencias y emergencias acorde a los protocolos técnicos establecidos en el sistema de emergencias médicas.

5.Apoyar la operación del sistema de referencia y contra referencia en situaciones de emergencias y desastres del Departamento de Cundinamarca.

6.Articular con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) las acciones de respuesta para atender situaciones de emergencias o desastres.

7.Notificar la situación de urgencia y/o emergencia al prestador del servicio de salud más cercano para coordinar el desplazamiento de la ambulancia al sitio de la ocurrencia del evento, para lo cual se asignará un código de registro al prestador del servicio que realizo el traslado.

8.Apoyar la coordinación con la tripulación de la ambulancia el sitio de destino para la atención, acorde a los protocolos técnicos establecidos.}

9.Apoyar gestiones en la consola para ubicación de pacientes de acuerdo a los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan remisiones, vía radial o telefónica.

10.Verificar que el Paciente sea entregado en la urgencia de la institución receptora, siguiendo el protocolo establecido.

11.Apoyar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en los eventos de Urgencias, Emergencias y Desastres en articulación con la Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.

12.Llevar diariamente y de manera oportuna el censo diario hospitalario en el formato disponible en la consola, relacionado con disponibilidad de camas, especialistas, componentes sanguíneos, sueros, ambulancias.

13.Realizar el registro de la información en la plataforma establecida según los parámetros del SEM.

14.Apoyar la ejecución de capacitaciones en primer respondiente, linea 123 y SEM que se realicen con la comunidad.

Con base en lo expuesto, el valor de esta propuesta será de NUEVE **MILLONES NOVECIENTOS** MIL **PESOS ($ 9.900.000) M/CTE,** pagaderos así: Se realizarán **UN (01) pago mensual por SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6.600.000) MCTE, y un último pago correspondiente a los QUINCE (15) días por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE.** El término para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES** Y QUINCE (15) DIAS.

Adicionalmente, adjunto relación de los siguientes documentos en físico:

1. Hoja de vida del SIGEP II
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
3. Fotocopia RUT
4. **SOPORTE DE ESTUDIOS**: Diploma (s), acta de Grado y/o certificación (es) expedida (s) por la Institución Educativa respectiva, debidamente avalada por la autoridad competente.
5. **SOPORTES DE EXPERIENCIA**.
6. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta)
7. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta)
8. Certificado de Antecedentes Judiciales
9. Certificado de Medidas Correctivas
10. Certificado de Delitos sexuales
11. Certificado REDAM
12. Libreta Militar - Para hombres menores de 50 años (De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017) INCLUIR SÓLO SI APLICA
13. Tarjeta Profesional INCLUIR SÓLO SI APLICA
14. Certificado de antecedentes profesionales INCLUIR SÓLO SI APLICA
15. Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensiones.
16. Certificación bancaria
17. Examen Médico pre-ocupacional con vigencia no superior a 2 años
18. Autorización para tratamiento de datos personales

Cordialmente,

CINDY GINETH SILVA CHAVEZ
C.C 1.116.861.616